



DECRETO N° 1051 /2010.

CHIGUAYANTE, 20 JUL. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la Providencia N° 2.830, de fecha 02 de Julio de 2010, que contiene solicitud de la Empresa Claudia Villanueva Inostroza EIRL., para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento sistema aguas lluvia población Los Aromos, Comuna de Chiguayante”; y los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Claudia Villanueva Inostroza EIRL, corte de tránsito media calzada de calle O’Higgins entre Los Aromos y Pasaje 3, en fecha comprendida desde el 01 de Julio al 29 de Octubre de 2010.

2) Autorícese a la Empresa Claudia Villanueva Inostroza EIRL, la instalación de señalizaciones de tránsito informativa para señalar el corte de tránsito indicado, de acuerdo a lo que establece el Manual de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad.

3) La Empresa Claudia Villanueva Inostroza EIRL, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/HGL/hgl

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Dirección de Obras Municipales
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 17:00
FIRMA: 15/07/2010